AÑO 1983.—NUMERO 115 LUNES, 26 DE SEPTIEMBRE

# BOLETIN OFICIAL
## DE LA
# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados ........................... | 650 pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre) ...... | 200 " |
| Otras entidades y particulares (semestre) ...... | 400 " |
| Otras entidades y particulares (año)............... | 800 " |

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

| | |
|---|---|
| Precio del número corriente ........................ | 7 pesetas |
| Precio del número atrasado.......................... | 15 " |
| Número de más de tres años ........................ | 25 " |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2873

## Ministerio de Administración Territorial

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas que se citan.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORIA

*Provincia de Segovia*

Ayuntamiento de Navas de Oro: Don Mariano Herranz Rosa.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de la toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar nombramiento interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de septiembre de 1983.—El Director general, José Mariano Benítez de Lugo y Guillén.

(Del B. O. E. número 223, de 17 de septiembre de 1983.)

2847

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

DEPOSITARIA DE FONDOS
SERVICIO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento del público en general que a partir del 16 de los corrientes y hasta el próximo 15 de noviembre podrán ser abonados en período voluntario, en las Oficinas Municipales de Recaudación (planta baja de la Casa Consistorial), los recibos correspondientes a los siguientes conceptos contributivos:

- — Consumo de agua potable (primer semestre 1983).
- — Cuota de agua potable (segundo semestre 1983).
- — Cuota alcantarillado (segundo semestre 1983).
- — Derecho tasa sobre recogida de basura industrial (segundo semestre 1983).
- — Derecho tasa sobre recogida de basura doméstica, (segundo semestre 1983).
- — Tasa por entrada de vehículos en domicilios particulares (segundo semestre 1983).
- — Tasa por desagüe de canalones (año 1983).
- — Impuesto de radicación (año 1983).

Aquellos contribuyentes que dejasen transcurrir el citado 15 de noviembre sin haber satisfecho sus recibos, podrán abonarlos en período de prórroga en el plazo comprendido entre los días 16 y 30 de dicho mes con el recargo único del cinco por ciento.

Transcurrido el día 30 de noviembre, los recibos aún pendientes, serán exaccionados por vía de apremio con el recargo del veinte por ciento.

Se advierte a los contribuyentes que pueden hacer uso de las modalidades de domiciliación de pagos y de gestión de abonos en Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas, para lo cual los contribuyentes o sus representantes, que no lo hubiesen efectuado anteriormente, dirigirán comunicación a las Oficinas de Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento, especificando los recibos y la entidad que haya de abonarlos. Estas comunicaciones, de las que aquéllos remitirán copia al establecimiento designado, deberán presentarse antes del primero de noviembre. En otro caso, no surtirá efecto hasta el siguiente semestre.

Segovia, 14 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2848

Por el presente se hace público, para general conocimiento, que habiendo sido aprobadas por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento, en fecha 12 de septiembre de 1983, las relaciones de contribuyentes correspondientes a impuesto municipal de publicidad, impuesto municipal sobre gastos suntuarios y anexo II al padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos del año 1983, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia se abre un período de quince días hábiles, durante el cual estarán expuestas al público en la Administración de Rentas y Exacciones, durante las horas de oficina.

En este plazo podrán ser examinadas dichas relaciones y podrán también formularse las reclamaciones que los interesados consideren oportunas, mediante instancia dirigida al Ilmo. señor Alcalde, para su ulterior resolución.

Segovia, 14 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

---

2849

Por el presente se hace público, para general conocimiento, que habiendo sido aprobadas por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento, en fecha 5 de septiembre de 1983, las relaciones de contribuyentes correspondientes a consumo de agua potable del primer semestre de 1983; cuota agua potable y alcantarillado, basura usos domésticos, basura industrial y entrada de vehículos en edificios particulares, del segundo semestre de 1983, y canalones del año 1983, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia se abre un período de quince días hábiles, durante el cual estarán expuestas al público en la Administración de Rentas y Exacciones, durante las horas de oficina.

En este plazo podrán ser examinadas dichas relaciones y podrán también formularse las reclamaciones que los interesados consideren oportunas, mediante instancia dirigida al Ilmo. señor Alcalde, para su ulterior resolución.

Segovia, 14 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

---

2859

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

# Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

*Anuncio de deslinde*

Acordada por el Excmo. señor Ministro de Agricultura la realización del deslinde de la vía pecuaria Cañada Real del Puente de las Merinas, en el tramo casco urbano sito en el término municipal de San Ildefonso, de esta provincia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978, se hace público, para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las diez horas del día 8 de noviembre de 1983, en el punto piscinas municipales.

Esta Jefatura ha designado a la Brigada 3.ª de este Servicio Provincial para la realización de dichos trabajos, ostentando el Jefe de la misma la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Segovia, 12 de septiembre de 1983.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

2808

VIAS PECUARIAS

Por don Antonio Santo Domingo, en representación de Unión Eléctrica, S. A., domiciliada en Segovia, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Colada de Enlace", tramo "Camino de las Avioneras-Matadero", sita en el término municipal de Mozoncillo (Segovia), con destino a instalación línea eléctrica B. T. para suministro a varios abonados.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 6 de septiembre de 1983.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

---

2872

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 262 del C. de U. P., y SG-1.016, denominado "La Tonda", perteneciente al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) y ubicado en el término municipal de Santibáñez de Ayllón, hoy incorporado a Ayllón.

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 13 de septiembre de 1983.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

---

2675

# Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Se notifica a la empresa Castilla Color, S. A., con domicilio en Torrecaballeros, que con fecha 27-8-83 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AIS-259/83, que dice:

Resultando: Que en virtud de expediente administrativo se comprueba que la Empresa no presentó los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario, en el período 1-5-81 al 30-6-81. Se infringe el artículo 8 del Real Decreto 1694/1982, de 9 de julio, en relación con el artículo 54 de la O. M. 28-12-1966, calificándose la infracción como leve en grado medio, conforme al artículo 4, uno, i), del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de pesetas dos mil quinientas (2.500), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 2892/1970.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha acta haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados, y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el veinte por ciento de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en la "Cuenta especial de Ingresos" de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 27 de agosto de 1983.—El Director de Trabajo, Rafael Gil Blázquez.

---

2676

Al objeto de notificar a la empresa Manuel López Alarcia, con domicilio en Madrid, calle San Francisco de Sales, 19, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que con fecha 8 de agosto de 1983 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AIS-55/83, que dice:

Resultando: Que en virtud de expediente administrativo se comprueba que la empresa no presentó los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario, en el período 1-1-82 al 30-6-82. Se infringe el artículo 8 del Real Decreto 1694/1982, de 9 de julio, en relación con el artículo 54 de la O. M. 28-12-1966, calificándose la infracción como leve en grado medio, conforme al artículo 4, uno, i), del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de pesetas dos mil quinientas (2.500), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 2892/1970.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha acta haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen un infracción a los preceptos invocados, y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el veinte por ciento de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en la "Cuenta especial de Ingresos" de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 8 de agosto de 1983.—El Director de Trabajo, Rafael Gil Blázquez.

---

2874

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SEGOVIA

Relación de personas que integran esta Junta Electoral de Zona de Segovia para las próximas Elecciones parciales Locales:

PRESIDENTE:

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1, de esta Capital.

VOCALES:

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez de Distrito sustituto de Segovia.

Don Justo Díaz Villasante, Juez de Distrito de El Espinar.

Don Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Distrito de Santa María la Real de Nieva.

Don Francisco Rodríguez Guerrero, Abogado ejerciente con más años de ejercicio profesional de entre los ejercientes de la Capital.

Doña Ana María Herrero García, designado por sorteo entre los electores de la Capital.

Don César Castillo Montalvillo, designado de igual forma que la anterior.

SECRETARIO:

Don José Luis Silva González, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, de esta Capital.

Segovia, 15 de septiembre de 1983.—El Presidente de la Junta Electoral, José María Gómez - Pantoja Gómez.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2822

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres.—El Ilmo. señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Agromecánica Segoviana. S. A. (AGROMESA), domiciliada en Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandado, don Juan José Enjuto Pastor, mayor de edad y vecino de Segovia, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Juan José Enjuto Pastor, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, Agromecánica Segoviana, S. A. (AGROMESA), de la suma de veintinueve mil ciento sesenta y siete pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Adolfo Prego de Oliver.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde don Juan José Enjuto Pastor, expido la presente, en Segovia, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. Adolfo de Prego Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

---

2843

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Ilmo. señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, don Jaime Arribas Blasco, mayor de edad, ebanista y vecino de Otero de Herreros, representado por el Procurador don José Galache Alvarez y defendido por el Letrado don Alfonso Fraile González, y de la otra, como demandado, don Frutos García Aparicio Reques, mayor de edad y de igual vecindad, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Frutos Aparicio Reques, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor don Jaime Arribas Blasco de la suma de trescientas noventa y una mil setecientas tres pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi setencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

---

2887

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

*Anuncio de subasta*

Don Emilio Alvarez Anllo, Juez de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 48/82, a instancia de don Luis Senovilla González, vecino de Cuéllar, contra don Benito Calle de Pedro, mayor de edad, casado y vecino de Villaverde de Iscar, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el tractor embargado al demandado y que luego se describirá, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día SIETE de octubre próximo y hora de las ONCE de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El precio del tractor es el de trescientas mil pesetas en que ha sido tasado.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, en metálico, al diez por ciento del precio de tasación.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

4.ª El tractor objeto de subasta se encuentra depositado en poder del demandado don Benito Calle de Pedro, en Villaverde de Iscar, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

5.ª La subasta se realizará por pujas al alza, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

6.ª El adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la subasta y la suma depositada.

*Bienes que se subastan*

Tractor marca Ebro, modelo 470, matrícula SG-7645.

Dado en Cuéllar, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. Emilio Alvarez.—El Secretario (ilegible).

# CONCURSOS Y SUBASTAS

2814

## Ayuntamiento de Olombrada

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de agosto de 1983, el pliego de condiciones para la enajenación, mediante pública subasta, de seis parcelas de la manzana B de la finca "Los Henares", queda expuesto al público a efectos de información y reclamaciones, en su caso.

Objeto: La presente subasta tiene por objeto la enajenación de las parcelas números 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la manzana B de la finca "Los Henares".

Tipo de licitación, al alza, para cada parcela:

| | |
|---|---|
| Parcela número 7 ... ... ... | 326.816 pesetas. |
| Parcela número 8 ... ... ... | 273.861 " |
| Parcela número 9 ... ... ... | 282.008 " |
| Parcela número 10 ... ... ... | 325.677 " |
| Parcela número 11 ... ... ... | 281.799 " |
| Parcela número 12 ... ... ... | 322.163 " |

Garantía: Se fija una fianza provisional del 3 por 100 sobre el tipo fijado. La fianza definitiva será fijada por la Corporación en el momento de la adjudicación definitiva.

El expediente se halla de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas y días hábiles.

Presentación de proposiciones: En Secretaría, en días y horas hábiles, durante los veinte días siguientes a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: Será en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente a aquel en que finalice la presentación de proposiciones.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en el de ..., acreditado con poder bastanteado), enterado del pliego de condiciones, el cual acepta íntegramente, para la enajenación, por subasta, de parcelas de la manzana B, al sitio de "Los Henares", se compromete a pagar por la parcela número ..., de la manzana B, la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Adjunto resguardo de haber constituido la fianza provisional de ... pesetas, así como la documentación complementaria que exige el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Olombrada, a siete de septiembre de 1983.—El Alcalde, Valentín Seisdedos Ramos.

2828

## Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

*Anuncio de primera subasta de piñas*

A las doce horas del día VEINTICUATRO de octubre próximo y ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, del funcionario del ICONA, si asiste, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en la Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar en el monte número 27, de los propios de esta Entidad, autorizada por el ICONA para el año forestal 1984, en la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000) pesetas, al alza.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de todos los días hábiles que medien entre el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas y dentro de las horas de oficina, de las diez a las trece, debiendo acompañar a la proposición el resguardo de haber constituido la fianza provisional consistente en el 3 por 100 de la tasación, el documento nacional de identidad del proponente y la declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de aprovechamientos.

El adjudicatario vendrá obligado a ingresar el importe por el que sea adjudicado, en arcas de esta Corporación o Entidad bancaria designada por la misma, como requisito previo a la obtención de la licencia o garantizar el pago medante aval bancario.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebraría otra segunda, en las mismas condiciones y a la misma hora del séptimo día hábil.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y disposiciones dictadas con posterioridad al efecto.

Fuente el Olmo de Iscar, a 12 de septiembre de 1983. El Alcalde, Demetrio Herrero.

2850

## Ayuntamiento de Remondo

*Subasta de piñas*

Con la previa autorización del ICONA de Segovia, este Ayuntamiento anuncia la primera subasta de piñas del monte de este municipio número 43 del Catálogo, que se celebrará a las doce horas del día 4 de octubre de 1983, ante la Mesa al efecto constituida, ajustándose a los siguientes datos:

Monte: La Zanja, número 43 del Catálogo.
Producción estimada: 80 hectolitros.
Tasación: 40.000 pesetas.
Fianza: 2.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta media hora antes de la apertura, once y media horas del día 4 de octubre de 1983, acompañándose de los siguientes documentos: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo de haber constituido la fianza provisional y documento nacional de identidad del licitador.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, a los diez días de señalada esta primera.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de ... de ... de ..., por el que se publica la subasta de piñas del monte número 43 del Catálogo, enterado de todas las condiciones establecidas en el pliego técnico y económico aprobado por la Corporación, las acepta estrictamente y ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Remondo, a 13 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Luis Albertos.

2842

## Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

*Subasta de piñas*

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles tendrá lugar en este Ayuntamiento, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, la subasta de piñas del monte número 111, de estos propios, para el año forestal 1984.

Mesa: Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Producción de piña estimada: 170 hectolitros.

Tasación del aprovechamiento: 85.000 pesetas.

Precio índice: 100 por 100 de la tasación.

Sistema de pliegos: Cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Fianza provisional: El 5 por 100 de la tasación.

Documentación: Proposición, recibo de haber constituido la fianza provisional en arcas municipales, documento nacional de identidad, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de presentación de pliegos: Serán presentados en Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles, de diez a trece horas, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y hasta las once treinta horas del día en que se celebre la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del que resulte rematante los anuncios, reintegros, derechos reales, tasas, escritura y, en general, cuantos lleve anexos la subasta.

Forma de pago: El importe del remate será ingresado en arcas municipales dentro de los diez días siguientes que le sea comunicado al rematante la adjudicación definitiva.

Nota.—Si la primera subasta quedare desierta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Montejo de Arévalo, a 13 de septiembre de 1983.—El Alcalde, José Manuel Reales.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

2836

### MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

*Cuenta general del presupuesto ordinario de 1982*

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto ordinario de 1982, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Corporación.

El Espinar, a 9 de septiembre de 1983.—El Alcalde.

2837

*Anuncio de presupuesto ordinario*

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1983, que queda redactado como sigue:

GASTOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Remuneraciones del personal ... ... | 134.335.480 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios ... ... ... ... ... ... ... ... | 87.175.407 |
| 3 | Intereses ... ... ... ... ... ... ... ...... | 18.154.009 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 1.000.000 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Inversiones reales ... ... ... ... ... ... | 47.050.000 |
| 7 | Transferencias de capital ... ... ... ... | 1.000.000 |
| 8 | Variación de activos financieros ... ... | 500.000 |
| 9 | Variación de pasivos finacieros ... ... | 15.344.512 |
| | *Total gastos* ... ... ... ... ... | 304.919.408 |

INGRESOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Impuestos directos ... ... ... ... ... ... | 35.880.000 |
| 2 | Impuestos indirectos ... ... ... ... ... | 2.984.878 |
| 3 | Tasas y otros ingresos ... ... ... ... ... | 44.407.160 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 25.200.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales ... ... ... ... | 171.247.370 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 8 | Variación de activos financieros ... ... | 500.000 |
| 9 | Variación de pasivos financieros ... ... | 24.700.000 |
| | *Total ingresos* ... ... ... ... | 304.919.408 |

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme a las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Espinar, a 12 de septiembre de 1983.—El Alcalde.

2853

### VALLERUELA DE SEPULVEDA

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1, por medio de superávit que afecta al presupuesto ordinario, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valleruela de Sepúlveda, a 15 de septiembre de 1983. El Alcalde, Domingo Huerta.

2781

## Ayuntamiento de Honrubia de la Cuesta

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentaciones, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Honrubia de la Cuesta, a 5 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Pedro Marcos Posadas.

---

2778

## Ayuntamiento de Escobar de Polendos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentaciones, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Escobar de Polendos, a 31 de agosto de 1983.—El Alcalde, José Alejandro González Gómez.

---

2858

## Ayuntamiento de Torreiglesias

EDICTO

El expediente de declaración de sobrante de vía pública situado en la confluencia de la calle Mansilla y camino a Cabañas, en el núcleo de población de Otones de Benjumea, lindante con don Juan Medina y don Adrián Martín, de 165 metros cuadrados, aproximadamente; está expuesto al público, en la Secretaría muninipal de este Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de dicho plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Torreiglesias, a 14 de septiembre de 1983.—El Alcalde.

2856

## Ayuntamiento de Sebúlcor

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto de cerramiento del cementerio municipal, redactado por los Arquitectos técnicos don Juan Benito y don Jerónimo de la Mata; se expone al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones, si las hubiere.

Sebúlcor, a 15 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Juan-Carlos Sanz García.

---

2855

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, de pavimentación de las calles General Varela y otras; se expone el público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones, si las hubiere.

Sebúlcor, a 15 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Juan-Carlos Sanz García.

---

2796

## BERNARDOS

*Anuncio de presupuesto ordinario*

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 2 de agosto de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Impuestos directos ... ... ... ... ... ... | 1.419.000 |
| 2 | Impuestos indirectos ... ... ... ... ... | 576.145 |
| 3 | Tasas y otros ingresos ... ... ... ... ... | 2.251.050 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 2.600.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales ... ... ... ... | 5.615.950 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales ... | 400.255 |
| 7 | Transferencias de capital ... ... ... ... | 4.013.058 |
| | *Total ingresos* ... ... ... ... | 16.875.458 |

GASTOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Remuneraciones del personal ... ... | 3.753.642 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios ... ... ... ... ... ... ... ... | 5.533.600 |
| 3 | Intereses ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 255.000 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 383.000 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Inversiones reales ... ... ... ... ... ... | 6.200.000 |
| 9 | Variación de pasivos financieros ... | 750.216 |
| | *Total gastos* ... ... ... ... ... | 16.875.458 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bernardos, a 8 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Daniel Postigo.

2827

## Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del fruto de piña albar en el monte número 27, de los propios de esta Entidad, durante el año 1984; se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de OCHO días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Fuente el Olmo de Iscar, a 12 de septiembre de 1983. El Alcalde, Demetrio Herrero.

---

2840

## Ayuntamiento de Cubillo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de OBRAS DIVERSAS (frontón, 2.ª fase), se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Cubillo, 12 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Celedonio Esteban de Andrés.

---

2744

## Ayuntamiento de Fuentepelayo

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra de "pavimentaciones 72" (9.ª etapa), incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1983, redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano; queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a los consiguientes efectos de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, 2 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

---

2745

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra de "alumbrado público" a realizar en esta población, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Angel Miguel Navares; queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a los consiguientes efectos de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, 2 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

2864

## Ayuntamiento de Bercial

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir para la contratación directa de las obras de ALUMBRADO PUBLICO, 1.ª fase, por un presupuesto total de DOS MILLONES de pesetas, se hace saber, en cumplimiento del artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, hallándose dicho documento en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones.

Al propio tiempo y haciendo uso de la facultad concedida en el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones, hubiere de prorrogarse dicho plazo.

Bercial, a 16 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Julián Anaya Revilla.

---

2833

*Anuncio de presupuesto ordinario*

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 29 de agosto de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Impuestos directos ... ... ... ... ... ... | 303.000 |
| 2 | Impuestos indirectos ... ... ... ... ... | 112.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos ... ... ... ... ... | 763.000 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 486.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales ... ... ... ... ... | 147.500 |
| | *Total ingresos* ... ... ... ... | 1.811.500 |

GASTOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Remuneraciones del personal ... ... | 962.385 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios ... ... ... ... ... ... ... ... | 775.000 |
| 3 | Intereses ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 40.000 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 33.115 |
| | B) Operaciones de capital | |
| 6 | Inversiones reales ... ... ... ... ... ... | 1.000 |
| | *Total gastos* ... ... ... ... ... | 1.811.500 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bercial, a 31 de agosto de 1983.—El Alcalde, Julián Anaya Rivilla.

---

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*